

Bogotá D.C, 15 de enero de 2024



Señores

Padres de Familia

Colegio Jordán de Sajonia

Ciudad

Apreciados Padres de familia.

Esperamos que este año nuevo sea una excelente oportunidad para todos y que sean bendecidos.

SALUDO DE BIENVENIDA

ALMUERZO ESCOLAR

Generalidades:

- El restaurante de primaria y bachillerato estará habilitado para los estudiantes de grado 4° a grado 11°
- Nuestro almuerzo estará compuesto por:

ALMUERZO
<ul style="list-style-type: none">• Jugo natural• Sopa o crema• Arroz o cereal• Guarnición (Papa, yuca, plátano etc.)• Proteína (pollo, res, cerdo o pescado)• Ensalada• Postre o fruta

Tarifas almuerzo año lectivo 2024



GRADO	MES	TARIFA MENSUAL 2024
Primaria de grado 4° a grado 11°	Febrero	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Marzo	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Abril	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Mayo	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Junio	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Julio	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Agosto	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Septiembre	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Octubre	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Noviembre	\$ 340.000

*Valor mensual a pagar por 10 meses de febrero a noviembre en la contratación de servicio.

Si usted está interesado en contratar nuestros servicios, debe seguir los siguientes pasos:

Ingresar al enlace de inscripción y diligenciar la información solicitada (si es el caso en donde haya varios estudiantes del mismo núcleo familiar se debe suministrar la información por cada uno).

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdOsXLf-0suxmnsGpAfZGv-6d8GR4Mq94-1Zp_ZaBgWkzQngw/viewform

Nota: Si usted **NO** está interesado en tomar nuestros servicios no es necesario realizar el diligenciamiento del formulario.



1. Una vez culminado el proceso de diligenciamiento del formulario, el estudiante quedará inscrito al servicio de su preferencia y podrá utilizarlo desde el día en que el colegio de inicio a las labores académicas (22 de enero para nuevos estudiantes y 23 de enero para antiguos estudiantes).
2. El enlace de inscripción estará habilitado hasta el día 20 de enero de 2024 hasta las 3:00 pm.
3. El contrato del servicio de alimentación lo encontrara anexo a este documento, el cual debe ser diligenciado, firmado y enviado al correo electrónico capitalcook@jordandesajonia.edu.co , a más tardar el día 21 de enero de 2024, junto con el enlace de pago del banco BBVA a través del botón PSE <https://www.zonapagos.com/basica/>
4. Ante cualquier duda, tendremos a disposición el siguiente canal de comunicación **3158066823**

Agradecemos la confianza depositada en nosotros y estaremos atentos ante cualquier inquietud para dar un servicio de calidad y de bienestar a nuestros estudiantes.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Salcedo Vargas', is positioned above the printed name.

JUAN CARLOS SALCEDO VARGAS

CC 1032390063

CAPITAL COOK



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR


Entre los suscritos a saber JUAN CARLOS SALCEDO VARGAS, identificado con cc 1032390063, que en adelante se llamará CONTRATISTA y el (la) señor(a): _____, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía # _____ expedida en _____ quien obra en calidad de Representante del estudiante: _____ del grado _____, con código No. _____ que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, acordamos celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO.-** EL CONTRATISTA se compromete a prestar al CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato al estudiante mencionado anteriormente, en las instalaciones del COLEGIO JORDAN DE SAJONIA NIT 860010946-5 durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario previamente establecido dentro del calendario escolar. **SEGUNDA- VALOR-** el valor total anual por la prestación de este servicio es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C (\$3.400.000), serán consignados en el banco BBVA a través del botón PSE <https://www.zonapagos.com/basica/> que se pagan mensualmente iniciando en el mes de febrero y finalizando en el mes de noviembre, de acuerdo a la cantidad de días hábiles académicos de cada mes y al grado al que cursa el estudiante.

GRADO	MES	TARIFA MENSUAL 2024
Primaria de grado 4° a grado 11°	Febrero	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Marzo	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Abril	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Mayo	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Junio	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Julio	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Agosto	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Septiembre	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Octubre	\$ 340.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Noviembre	\$ 340.000

PÁRAGRAFO 1- FORMA DE PAGO. - el servicio será cancelado por EL CONTRATANTE dentro de los primeros (5) días calendario de cada mes, de lo contrario el servicio será suspendido hasta tanto no se realice dicho pago. **PÁRAGRAFO 2- DURACIÓN DEL CONTRATO.** - El término de duración del presente contrato es de diez (10 meses). **PARAGRAFO 3-** En caso que el contratista realice el aviso del traslado y/o retiro del estudiante también se verificará directamente con el Colegio Jordán de Sajonia. **PÁRAGRAFO 4- TERMINACIÓN:-** El presente contrato se terminará: 1) Por vencimiento del término pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el cual EL CONTRATANTE deberá dar aviso por escrito con treinta (30) días de antelación al CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contratista comunique al contratante el retiro y/o traslado del estudiante, el contratante verificara tal situación directamente con la institución. 3) Unilateralmente por parte del CONTRATISTA en el caso que EL CONTRATANTE incumpla con las obligaciones adquiridas.

Con fundamento en la ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, relacionadas con el Régimen General de Protección de Datos, los padres de familia y/o acudientes del estudiante _____ del curso _____, de manera expresa autorizamos a JUAN CARLOS SALCEDO VARGAS (CAPITAL COOK), el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso y supresión) de los datos personales indispensables, opcionales y sensibles del estudiante, así como de los padres y/o acudientes que se requieran o que estén relacionados con la prestación el servicio de restaurante escolar contratado. Así mismo, autorizamos la transferencia de datos a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de las competencias legales o por orden judicial; autorizamos la transferencia de datos a terceros en los cuales se haya celebrado el contrato de prestación de servicios. **Parágrafo 1:** JUAN CARLOS SALCEDO VARGAS (CAPITAL COOK), no utilizará de ninguna manera los datos personales del estudiante o sus padres y/o acudientes para fines comerciales o de cualquier otra índole que no sea legalmente regulada por la ley.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C a los _____ días del mes de _____ de _____.

CONTRATISTA	CONTRATANTE
	
JUAN CARLOS SALCEDO VARGAS (CAPITAL COOK)	NOMBRE:
CC 1032390063-2 Bta	C.C.: _____
	DIRECCIÓN
	TELEFONO: _____ Correo

BOGOTÁ D.C 15 DE ENERO DE 2024



PAGARÉ

El PAGARÉ es un título valor que contiene la promesa incondicional de una persona a la cual se le denomina suscriptora, de que pagará a una segunda persona llamada beneficiaria o tenedora, una suma determinada de dinero.

Los artículos 621, y 709 a 711, del Código de Comercio establecen cuales son las características con las que deben elaborarse los PAGARÉ para que los mismos puedan tener plena validez legal.

PAGARE No. _____

Lugar y Fecha de Firma: _____

Valor: \$ _____

Plazo: _____

Persona a quien debe hacerse el pago (acreedor): Juan Carlos Salcedo Vargas, identificado con cc,1.032.390.063

Lugar donde se efectuará el pago: _____

Deudor: _____

Declaro: **PRIMERA. -OBJETO:** Que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente a la orden de: Juan Carlos Salcedo Vargas, identificado con c.c.1.032.390.063 o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, y en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA. - PLAZO.** Que pagaré el capital indicado en la cláusula primera de este pagaré mediante DIEZ (10) cuotas iguales, mensuales y sucesivas cada una de ellas por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$340.000). Los primeros cinco (5) días calendario de cada mes. **TERCERA. -CLAUSULA ACELERATORIA:** El tenedor del presente pagaré podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el deudor entre en mora o incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

En Constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de Bogotá el día ____ mes ____ año ____.

Juan Carlos Salcedo Varga
c.c.1.032.390 de Bogotá
Representante Legal de la sociedad Capital Cook.